

El género en los procesos legislativos: avances y retrocesos

Patricia García Guevara*

Resumen

El estudio analiza el proceso legislativo en relación con los proyectos de ley con perspectiva de género y sus articulaciones con las organizaciones civiles en el contexto local. El proceso tiene un seguimiento periodístico de las declaraciones de los legisladores(as) locales, un análisis de decretos aprobados y algunas entrevistas. Concluye estableciendo que el proceso de articulación entre organizaciones civiles y las(los) legisladores depende de un complejo juego de intercambios como son los recursos y el poder relativo de los grupos involucrados, los ciclos electorales, votos, clientelas, estrechamente interconectados y que determinan en mucho que los proyectos de ley con perspectiva de género sean debatidos y pasen o no a ser decreto.

Introducción

En este trabajo nos proponemos analizar el proceso legislativo en relación con los proyectos de ley junto a la perspectiva de género y sus articulaciones dentro de las organizaciones civiles en el contexto local. Los estudios sobre la cultura política, democracia y ciudadanía son un campo de estudio muy amplio con diversos acercamientos metodológicos y conceptuales (Winocur, 2002). Como resultado tenemos una combinación de factores históricos, institucionales de procedimien-

* Investigadora del Departamento de Estudios en Educación (DEEDUC) del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara.

tos políticos, cuerpos legislativos, grupos de presión, partidos políticos, así como el funcionamiento del sistema político con una serie de valores internalizados de participación (Krotz, 2002).

Dada la creciente expansión del tema y el menoscabo que tales estudios tienen desde la perspectiva de género, aquí sólo nos interesa rescatar tales procesos por dos razones. Porque los recientes proyectos y debates han generado resultados contradictorios en materia de derechos para las mujeres. También, por constituir un espacio político y social de confrontación en el que las organizaciones civiles feministas pugnan por empujar la agenda hacia temas que son determinantes para las mismas.

Dice Martha Nussbaum (2006: 14, 15) que el contrato social clásico desde los romanos "asumió" que sus agentes contrayentes eran hombres, más o menos iguales en sus capacidades y actividades económicas y excluyeron de la negociación a los que dentro de su esquema eran "improductivos(as)", léase, a las mujeres, los esclavos(as), los niños(as), los discapacitados(as), las personas de la tercera edad, las minorías étnicas, etcétera.

El contrato social que heredamos y arrastramos hasta nuestros días, instituye el acuerdo "fraterno" entre los hombres para acceder a las mujeres (Pateman, 1988). En el contrato matrimonial de los romanos, las faltas como el adulterio están definidas por el perjuicio al derecho del marido, al "desgarrón" en las relaciones entre hombres y vecinos. Es decir, por el daño infringido entre ellos, el uno al otro (Foucault, 1987)¹. Así tenemos que el acto político fundador, el sustento mítico del Estado moderno descansa en un pacto entre hombres.

El modelo de democracia construido a lo largo de la historia refrenda los mismos parámetros en todo el proyecto occidental de ciudadanía: al hombre como principal destinatario. Rousseau fundador del contrato social moderno, reitera y valida al hombre como el ser ideal a cargo del mundo exterior, del espacio público y a la mujer del mundo interior, lo doméstico (Amorós, 1985).

Tales actos fundadores, primero, no son sólo los cimientos² que sostienen al Estado contemporáneo, sino que constituyen una desventaja legal de entrada

¹ En el estado de Jalisco, hasta hace poco no se podía demostrar el adulterio que cometen los maridos, en cambio, si se permite hacer víctima de persecución a la mujer por el mismo.

² Por lo tanto falsa, inventada sin tomar en cuenta a las mujeres.

que origina una problemática específica en las relaciones de género³ y que la gran mayoría de las y los legisladores e instituciones se resisten a cambiar. En segundo lugar, la prioridad –ya institucionalizada– de los intereses masculinos reproduce un separatismo –patriarcal– que excluye a las mujeres y subordina la esfera de lo privado a la pública. En tercer lugar, las mujeres siguen siendo vistas como objetos, recipientes de las decisiones políticas, víctimas o defectos del sistema, convocadas sólo con fines electorales y no como “ciudadanas con plenos derechos”. Finalmente, la estrategia política para atender sus “reclamos o intereses” y “beneficiar su posición desfavorable” es a través de políticas sociales asistenciales a corto plazo.⁴

la política se ha de reconceptualizar sin los prejuicios de género y la democracia debe repensarse con ambos sexos... Los teóricos políticos [y los legisladores] han llevado a cabo su oficio en términos que deliberadamente se abstraen de... la vida cotidiana, o los accidentes de género y clase, pero al hacerlo, han tomado a un sólo sexo como estándar, obligando al otro a conformarse o a ser condenado (Phillips, 1996).

Aquí la pretendida neutralidad y universalidad de las leyes actúan en contra de la mujer.⁵ La insistencia por la equidad de género debería de ser temporal mientras que el hombre no asuma la responsabilidad política de la sexualidad y lo doméstico, esto es, que en un futuro la diferencia sexual no debe actuar como la base para hacernos desiguales ante la ley (*ibidem*: 14, 16).

Incluso las políticas estatales con perspectiva de género llegan con retraso al espacio de lo “privado”. Las instituciones políticas evolucionan menos rápido que la realidad económica, y de acuerdo con Irigaray (2002: 133, 135), la evolución es tan abrupta e imprevista que muchos de los ordenes regresivos como la Iglesia Católica, políticos de derecha, etcétera, parecen querer cubrirla con un velo que sofoque la evidencia de su realidad y en lugar de preguntarse cómo tratarla e

³ Incluye a las llamadas minorías sociales, los estratos socioeconómicamente bajos.

⁴ Como los programas “Oportunidades” para combatir la pobreza femenina.

⁵ La construcción de la democracia ha sido cuestionada permanentemente por los movimientos de las mujeres sobre los ejes de la igualdad y la diferencia necesarios para la formación de los nuevos sujetos políticos (cfr. Ávila, 1999, para una discusión de la llamada paradoja ver Scott, 2006).

innovar, esterilizan su potencial y reducen la diversidad a un único modelo ya obsoleto en la realidad, los hábitos administrativos, legales y políticos rehúsan ser puestos en cuestión.

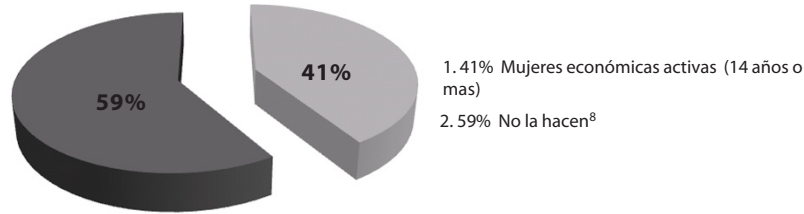
Por ejemplo, la universalidad del modelo de la familia nuclear cuestionada por los estudios de género, evidencian los distintos arreglos familiares y formación de unidades domésticas, caracterizadas por las asimetrías y el conflicto entre géneros y generaciones, tanto como las distintas respuestas de solidaridad entre sus miembros (García y de Oliveira, 2006). La conformación de los hogares cambian ya sea por el individualismo creciente, producto del capitalismo y sus patrones de consumo, por efectos de la economía salarial, la influencia de la globalización, las contradicciones culturales acumuladas en la historia, por los efectos del discurso feminista, el acceso a los anticonceptivos o la escasez de programas de salud reproductiva o por una combinación entre éstas. No obstante, las relaciones de género enfrentan dificultades en lo privado para transformar los viejos patrones tradicionales heredados por los controles públicos patriarcales. Los cambios o la falta de los mismos en el terreno de lo público-privado, generan diferentes comportamientos sociales como la tensión, la negociación, el rechazo, la evasión en términos de adicciones o delincuencia y la organización ciudadana (Beck, 2002; Fisher, 2000; García Guevara, 2007). Veamos abajo cómo están distribuidos los hogares hoy en día en México. En la gráfica 1 podemos apreciar que la realidad está lejos de estar compuesta por el patrón universal de la familia nuclear.⁶

Históricamente los movimientos sociales de mujeres han sido los encargados de evidenciar la desigualdad en la vida privada y pública, y en las últimas décadas las organizaciones civiles, las no gubernamentales (ONG) y los estudios de género⁷ se han sumado a la tarea. Es decir, a través de la acción política colectiva, los derechos de las mujeres son defendidos en distintos campos –laboral, educativo, legislativo, salud, transporte, vivienda, ecología, etcétera. Este proceso de democratización es conflictivo porque exige un cambio de mentalidades, un nuevo(a) sujeto(a) social, nuevos paradigmas de convivencia y perspectivas polí-

⁶ Al modelo único de familia nuclear que promueve el Congreso Mundial de la Familia, patrocinado por la Iglesia Católica (01/2009), el Foro Alternativo organizado por El Colegio de México, CDD, Pueg, etcétera, expuso investigaciones sobre las familias en el siglo XXI y sus realidades diversas.

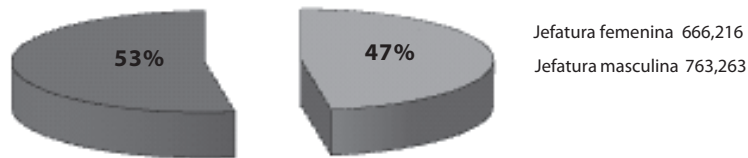
⁷ En términos de analizar y explicar la “naturalización” jerárquica entre los sexos.

Gráfica 1. Participación económica femenina



Fuente: INEGI 2006

Hogares unipersonales



Fuente: INEGI, 2000
TOTAL 1,403,179

ticas, filosóficas, e ideológicas, económicas, entre otras. Sin embargo, la Iglesia, los partidos políticos, y otras instituciones ejercen presión sobre los Estados nacionales dejando un escaso margen de diálogo, ya que tales actores tienen intereses propios para la conservación del orden tradicional masculino (Ávila, 1999).

Las políticas públicas con perspectiva de género

Debido a la multiplicidad de lecturas que tienen las políticas estatales con perspectiva de género, aquí sólo se revisa, por un lado, el proceso que generó los contenidos de dos proyectos de ley que apelan a los derechos de las mujeres

⁸ Estas cifras son sólo un punto de referencia, se estima que podrían ser mayores dado el estigma social que implica para muchas mujeres ser madres solteras, divorciadas o no tener marido. Lo mismo pasa con el trabajo doméstico donde los hombres participan con 11.9 horas, contra más del doble de tiempo, 28.4 horas que invierten las mujeres de acuerdo a cifras del INEGI (2006).

durante la Legislatura número LVIII del estado de Jalisco del año 2007 al 2009. Por el otro, analizamos las articulaciones que propician tales proyectos de ley. Nos preguntamos en ambos casos: ¿qué estrategias de lucha generan los proyectos de ley que involucran las perspectivas de género? y ¿cuáles son los contenidos que crean ese tipo de articulación?

Nos referimos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, decretada oficialmente el 27 de mayo de 2008. En segundo lugar, nos interesa documentar el proceso que generó las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud, que permiten la Interrupción Legal del Embarazo, aprobada en 2008 y vigente sólo para el D.F. En el contexto local fue obstruida con la Iniciativa Popular de origen panista (Partido Acción Nacional) que protege la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Si bien nos centramos principalmente en estas dos, otras están siendo promovidas desde el año 2008 (ver abajo).

El proceso legislativo local en el siglo XXI

Las políticas públicas para la equidad de género y sus articulaciones con el proceso legislativo en el contexto local, nos trae a cuenta el marco del Estado, como un foro en el que en teoría, los conflictos de interés son dirimidos según sean los recursos y el poder relativo de los grupos involucrados. En este marco, diversos actores compiten, ponen en juego y negocian proyectos y objetivos contrapuestos (Vásconez *et al.*, 2006). La política pública federal con perspectiva de género de 2001, propició una dinámica de equidad sujeta a los fines de los partidos en el poder de cada estado. No obstante, en Jalisco el partido de corte conservador en el poder desde hace tres sexenios, no ha impedido que se susciten confrontaciones por los proyectos de ley que tocan contenidos problemáticos para las relaciones de género.

La impunidad de maridos golpeadores o de jefes acosadores⁹, nos remite a un orden tradicional autoritario en sus manifestaciones cotidianas y al “corsé” que rodea a los Institutos de la Mujer, los Derechos Humanos o a la insensibilidad de muchos de los juzgados para impartir justicia social. El Congreso Nacional mientras

⁹ Existen dos acusaciones formales sobre abuso sexual a dos altos funcionarios estatales en Jalisco que han trascendido a la opinión pública. Una de ellas ha sido interpuesta por una funcionaria con un alto perfil profesional que tuvo a su cargo una sección administrativa del Ministerio Público Federal. En ninguno de los casos los oficiales han sido procesados (*Público*, 9/09/2008).

debate los grandes temas como la reforma petrolera, fiscal, judicial, y otras trata otros igualmente políticos del orden de lo “privado” que es también público.

Es en referencia a leyes recientes o propuestas que han pasado al Congreso del Distrito Federal y que han sido bloqueadas en el resto de los estados del país. Tal es el caso del matrimonio y la adopción de menores entre parejas de un mismo sexo, la violencia doméstica, la salud reproductiva, el acoso sexual laboral, la eutanasia, la despenalización del adulterio¹⁰, las nuevas licencias por paternidad¹¹, el divorcio unilateral, la reasignación sexo-género para las y los transgénero y transexuales por medio de cambio de nombre y sexo¹², la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres¹³, la Trata de Personas y el Abuso Sexual Infantil, la Ley de Apoyo Alimentario para Mujeres Solas de Escasos Recursos, etcétera. Todas estas propuestas son parte de la agenda legislativa nacional, sin embargo, son debates con distintas respuestas y dinámicas en la capital del país y en los estados del interior¹⁴ (véase cuadro 1).

Por ejemplo, sólo veinte estados de la República han aprobado leyes en contra de diversos tipos de violencia contra las mujeres. Esto evidencia, el “rezago” de los Institutos de las Mujeres de cada estado, para promover proyectos legislativos y/o transversalizar la Ley Federal para la Equidad de Género. Los nombramientos de las funcionarias de todos estos Institutos están a cargo del partido en el poder de cada estado federativo y no extraña que sigan la “línea” política del mismo como ocurre con otros institutos. Por lo tanto, un análisis sobre las políticas

¹⁰ La iniciativa ha sido promovida por Carlos Orozco Santillán del PRD que permitiría el reconocimiento legal de los hijos fuera del matrimonio y evitaría la persecución de las mujeres cuando el marido quiere utilizar esta figura en su contra. En Jalisco la ley no penaliza el adulterio cometido por los esposos y sí permite hacer víctima de persecución a la mujer (*Público*: 9/09/08).

¹¹ Ley aprobada recientemente en el DF e impulsada este año por la fracción del PRI local.

¹² La modificación al Código Civil legaliza la solicitud de cambio de identidad: nombre y sexo después de acreditar operación, tratamiento psicológico y hormonal y quirúrgico en el DF (*Público*, 24/11/08).

¹³ Aprobada para el Distrito Federal que se refiere al acceso, trato y oportunidades para el goce y ejercicio de los derechos humanos, libertades fundamentales, mediante formas de discriminación contra las mujeres en el ámbito público y privado.

¹⁴ Los debates como el de la reforma petrolera, fiscal, y otras, ensombrecen muchas de las dinámicas que se dan en materia de género, y, las que se aprueban reciben poca difusión. La tabla no recoge cuáles de estas leyes han sido aprobadas en otros estados del interior, pero sí evidencia que la capital del país guía la mayoría de las propuestas legislativas con perspectiva de género.

pública con perspectiva de género debe incluir cómo estos organismos presentan o inhiben iniciativas para la equidad de género.

Cuadro 1. Proyectos y leyes recientes con perspectiva de género en México entre el Distrito Federal (DF) y Jalisco (Jal)

La Ley de sociedades de convivencia entre parejas de un mismo sexo y adopción de menores	DF
Ley para una muerte asistida (eutanasia)	DF
Proyecto de Ley para la despenalización del adulterio	Jal
Licencia por paternidad para funcionarios públicos	DF/Jal
Divorcio unilateral	DF
La reasignación sexo-género para las y los transgénero y transexuales	DF
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	DF
Reforma al código penal sobre La Trata de Personas y el Abuso Sexual Infantil	DF
La Ley de Apoyo Alimentario para Mujeres Solas de Escasos Recursos	DF
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	DF/Jal
Iniciativa popular para que el Estado proteja la vida desde la concepción	Jal

Proyectos de ley con perspectiva de género: contenidos y regulaciones

Es importante examinar tales proyectos de ley no sólo para documentar los espacios de lucha de las organizaciones feministas sino por que simbolizan procesos claves para los derechos de las mujeres en la sociedad en que vivimos. Para esto utilizamos la perspectiva analítica de Nancy Frazer (2005) sobre el “qué” y el “quién”. Primero, tenemos el “qué”, es decir, lo que se debate: los derechos, la impartición de justicia. El “qué” o los contenidos, son los proyectos o las mediaciones políticas encaminadas a “equilibrar” las “fuentes” de discriminación entre los géneros. Para el caso que nos ocupa sería una vida “libre de violencia” y el derecho a la “maternidad voluntaria y al cuerpo”.

El “qué” en los argumentos de la Iniciativa Popular para que el Estado de Jalisco proteja la vida desde la concepción hasta la muerte natural,¹⁵ tiene como

¹⁵ Denominada: “Iniciativa popular para reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos cuarto y décimo quinto para que el Estado proteja y reconozca desde la

principio fundador o base mítica, nuevamente el negar la responsabilidad social de lo que sucede en el hogar y a su vez concibe a la política como inmune a la sexualidad, al cuerpo, a lo doméstico y la economía (Phillips, 1996). El planteamiento feminista de que la discriminación de la mujer en lo privado es también un problema político de orden público, explica que la justicia social en el hogar se extiende hacia el resto de la sociedad y viceversa. Un esposo golpeador, un padre que coarta la educación universitaria de su hija,¹⁶ un jefe acosador sexual, o que no promueve por igual al personal femenino que al masculino, las diferencias de salario por sexo en trabajos iguales, la feminización de la pobreza, los embarazos no deseados, pertenecen al orden de lo público.

La perspectiva de género en los proyectos de ley, implica el reconocimiento de los derechos desde su cotidianidad, y nos perfila hacia otra serie de procesos que generan distintos re-ordenamientos de vínculos sociales, culturales y legales en las relaciones de género. Cada proyecto que incide en este proceso al proponer nuevas leyes y/o reformas a las existentes, es un acto político que puede generar igualdad o que autoriza de facto la posibilidad de las acciones hacia la igualdad (Arendt, 1997).

En segundo lugar, tenemos el quién, que son la ciudadanía, las organizaciones civiles, los grupos de interés, las alianzas, etcétera. Los temas “difíciles” en la agenda legislativa, ponen en marcha una lucha o dinámica de abiertas confrontaciones o careos entre los diputados (as) de los distintos partidos, los grupos civiles, los poderes tradicionales, pero también por reformulaciones, estrategias y

misma, la vida de todo individuo o persona desde la concepción hasta la muerte natural” presentada al Congreso en 2008 por el grupo “Mexicanos por la vida de todos”. La redacción de la propuesta de ley reitera 3 veces que está signada por 53 mil jaliscienses inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos, de un total de 4 millones 860 mil 540 personas registradas al 30 de abril del 2007. Cita la marcha que encabezaron el 6 de mayo de 2007 de “Si a la vida y no al aborto”. A dos “brillantes” investigadores, un francés que establece que la célula ya es un ser humano y un estadounidense, que dejó de practicar abortos y ahora “promueve campañas a favor de la vida”.

Dos citas textuales de libros: el diccionario de la lengua española Espasa-Calpe en cuanto a la muerte natural. Y un capítulo del libro *La muerte en medicina* de J.A. Mainetti (1978) para fundamentar que la idea que tiene el hombre de la muerte es una idea cultural. Arenga sobre algunos artículos constitucionales, y apela sobre el lugar que tienen los tratados internacionales sobre la Constitución Mexicana y cita los Derechos de los niños para justificar el “derecho intrínseco a la vida”.

¹⁶ Todavía hoy en día existe oposición de algunos padres para que sus hijas estudien ciertas carreras, o de empresas para contratar a profesionales mujeres (García Guevara, 2005; 2007).

articulaciones entre los mismos. Si bien, la globalización ha empujado un poco esta agenda (ver más abajo), la contienda por sí misma da cuenta de varias cosas. En primer lugar, cómo las organizaciones civiles depuran o exacerban sus posiciones en el contexto local frente a otros organismos institucionales o las evaden. De este modo, los proyectos de leyes y/o reformas, adiciones, derogaciones a fracciones de artículos ponen en marcha el escrutinio público del sujeto (a) o la participación ciudadana desde una multiplicidad de actores, instituciones, concepciones, perspectivas políticas, ideológicas y recursos.

En tercer lugar, la serie de confrontaciones entre grupos sociales de corte tradicional con fuerza local, organismos civiles feministas, opinión pública, entre otras. pugnan por la renovación o la rigidez y el autoritarismo patriarcal de la convivencia social y así, evidencian cambios necesarios en el espacio público y privado.

El “quién” en el contexto local está conformado por grupos tan diversos, como la Jerarquía de la Iglesia Católica y sus organismos civiles, laicos o partidistas,¹⁷ tanto como algunos organismos como las Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), las integrantes de Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), Agenda Feminista¹⁸ y otras organizaciones feministas y ONG locales.¹⁹

¹⁷ Por ejemplo, en la organización Mexicanos por la Vida de Todos, milita la exdiputada Cecilia Carreón, el legislador federal Joel Arellano y la senadora Eva Contreras, todos pertenecientes al Partido Acción Nacional (PAN). En una reunión del Consejo Político Nacional de ese partido, han declarado seguir los lineamientos de su presidente Manuel Espino para impulsar continuas movilizaciones en el país que impidan el paso de la iniciativa por la Despenalización del aborto en los estados del país (*La Jornada*, 27/03/2007 y 7/08/08). Las iniciativas que defienden la vida desde su concepción han sido encaradas a nivel nacional desde hace más de 17 años. En 1991 es llevada al congreso en el estado de Chihuahua, le sigue Nuevo León en 1997, Baja California en 1998 (*La Jornada*, 02/07/2005) y en 2008 en Jalisco fue encabezada abiertamente por el gobernador, su esposa, el secretario del estado, el cardenal, colegios ligados a los Legionarios de Cristo y de la Universidad Autónoma de Guadalajara, sacerdotes y monjas. Esto representa un retroceso legal en la Constitución que permitía el ILE en caso de violación, cuando peligra la salud de la madre o por malformaciones del feto.

¹⁸ Esta organización encabezó ante la Comisión de los Derechos Humanos de Jalisco un amparo de casi 200 ciudadanas por el derecho a una maternidad libre y voluntaria.

¹⁹ En un desplegado por un “Alto a la criminalización de las mujeres en el estado de Jalisco” firman 44 organizaciones civiles, muchas de ellas con una clara perspectiva de género, que van desde el Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres, Programa de Estudios de Género de la Carrera de Sociología de la Universidad de Guadalajara, Red de los derechos sexuales y reproductivos en México, entre otras.

Analicemos un poco más el “qué” en las confrontaciones públicas y los pronunciamientos sobre la despenalización del aborto por los diputado del PRD, Enrique Alfaro Ramírez. Aquí podemos ver varias cuestiones. La relación sobre el espacio públicoprivado del propio legislador, el conflicto que causa el tema, tanto como las dificultades del sujeto legislador para abogar por el reordenamientos de nuevos vínculos culturales, legales y éticos en las relaciones de género, en la familia y el derecho a la salud:

La iglesia católica juzga sin razonar ni dialogar, y mientras no se discuta el tema respetando el derecho del de enfrente a pensar distinto, lo que se obtiene es una actitud totalitaria de algunos sectores de la Iglesia y de otros conservadores.... Se menciona mucho el costo político que puede tener fijar una posición en contra de la Iglesia, pero yo, en lo personal, tengo claro que mi relación con la misma es estrictamente personal y no pública; yo guardo mi fe católica para mi casa y la educación de mis hijas y no es un asunto que influya en mis decisiones políticas y públicas... en este momento las mujeres que carecen de recursos económicos para interrumpir el embarazo están condenadas a tener un elevado riesgo de perder la vida... eso es lo que no podemos seguir ocultando con un discurso dogmático.... hay un prejuicio en el sentido de que si estás a favor de estas modificaciones al marco jurídico eres un promotor al marco jurídico de la muerte y de matar niños. Estoy a favor de que se aborden los temas con seriedad y no con posiciones divinas ²⁰.

Este y otro diputado abogan por la consulta ciudadana y la creación de foros (Carlos Orozco Santillán)²¹. No hubo tal, el debate abierto se extendió por dos años aproximadamente alrededor del congreso, las negociaciones sobre su votación fueron pactadas a espaldas de la ciudadanía. Si bien había un acuerdo o pacto para que el tema fuera “congelado” hasta pasadas las elecciones intermedias del 5 de julio por cuestiones de campaña electoral y porque según la fracción del PAN polarizaba a la sociedad ²². Sin embargo, en una maniobra inesperada adelantaron la votación al 26 de marzo de 2009, así la Iniciativa Popular de “Mexi-

²⁰ *La Jornada*, 2007.

²¹ *El Occidental*, 2007.

²² *Público*, 2008.

canos por la vida de todos” fue aprobada en el Congreso por mayoría con 29 votos de 40 diputados(as)²³. Fuentes periodísticas y organizaciones feministas como CLADEM, La Red Mexicana por los Derechos Sexuales y Agenda Feminista coinciden en señalar que el presidente del PRI, Javier Guízar Macías, se reunió con el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y pactaron votar a favor de la iniciativa popular junto con la mayoría panista²⁴.

Articulaciones con los organismos civiles

Durante esos dos años, organizaciones como CLADEM-Jalisco, Agenda Feminista y CDD trabajaron a favor del ILE. La vocera de CDD de la ciudad de México sostiene que:

el trabajo en alianza o de vinculación en el tema de los derechos humanos es un trabajo muy personalizado exhaustivo con los funcionarios públicos en temas controversiales de la problemática social como la violencia de género, el ILE o los femicidios.

Esto implica que las organizaciones civiles feministas trabajan y asesoran de cerca a funcionarios y políticos sensibles al cambio. La vocera de CLADEM local, Guadalupe Ramos, menciona que no sólo se trata de un:

trabajo por impulsar leyes a favor de las mujeres si no que tratamos de detener proyectos de ley que pretenden afectar los derechos de las mujeres... hacemos [incluso] informes sombra cuando el Estado mexicano tiene que presentar informes en los organismos de derechos humanos en vinculación con otros organismos internacionales.

Ahora bien, en el contexto local cabría preguntarnos: ¿qué estrategias de lucha o articulación siguen las organizaciones civiles u ONG con los diputados o diputadas sensibles a la perspectiva de género? El equipo de asesores de una diputada por el PRI, titular de la Comisión de Equidad de Género de ese periodo legislativo, afirma:

²³ *Público*, 2007, *El Informador*, 2009.

²⁴ *El Informador*, 2009, *Público*, 2009.

Nosotros empezamos a trabajar el dictamen sobre violencia contra las mujeres y solicitamos al Instituto Jalisciense de las mujeres... hicimos un trabajo de consulta a varios departamentos de la universidad, pedimos que nos enviaran su opinión respecto a la iniciativa popular y nadie nos contestó formalmente ... algunas vienen a una reunión pero después ya no ... porque es un proceso largo, sentarse a analizar una ley... en cada artículo te sientas y debates ... el proyecto final que elaboramos con [CLADEM] ... lo presentamos internamente con los diputados y con las dependencias del gobierno... es medio desgastante porque [se vuelve] a debatir otra vez la ley en cada uno de estos pasos... GIRE nos contactó.... estuvimos trabajando en la Ley de Acceso a una vida libre de violencia por tres meses y buscamos un acercamiento con las organizaciones civiles de mujeres que trabajan el tema... [y tienen] conocimiento al respecto... hicimos 10 mesas... CLADEM nos acompañó casi en todas las reuniones... tuvimos una postura [para que]... se hiciera un debate legislativo porque... el discurso [mayoritario de la cámara] es de cuántos católicos hay... te lo venden por el aspecto de [perder] votos ... o por ponerte en contra de la Iglesia Católica....

Si bien, La Red de Mujeres Insurgentes en Jalisco y otras organizaciones²⁵ realizaron marchas y plantones al Congreso del Estado para exigir a los diputados(as) legislar en materia de aborto²⁶ y convinieron en mandar una iniciativa ciudadana (CIMAC, 19/04/2007); la propuesta presentada y aprobada fue la del grupo: Iniciativa Popular.

Conviene resaltar aquí algunas cuestiones en relación con las dinámicas que generan el proceso legislativo sobre los derechos de la mujer.²⁷ En primer lugar, tales propuestas abrieron el debate público a la problemática de género en torno a la salud pública con amplia cobertura en la prensa local para toda una generación de mujeres jóvenes, con conferencias en la Universidad de Guadalajara con

²⁵ La Coordinadora Estatal del Movimiento Urbano Popular, Diversa, la Asociación Nacional de Abogados entre otras.

²⁶ Human Right Watch reportó en 2005, 10 casos de mujeres acusadas por aborto ilegal en Guadalajara, Jalisco (CIMAC, 19/04/2007), en estados como Guanajuato algunas ya han sido aprehendidas, en este Estado la condena mayor por esa causa es de hasta 26 años.

²⁷ La falta de una cultura de alianzas de trabajo entre mujeres, por ejemplo: UJM y PRI, que si bien puede obedecer a cuestiones de diferencias ideológicas, esto no ocurrió entre las cúpulas masculinas del PRI, PAN y la Iglesia. Tema que en sí mismo es motivo de investigación.

expertos en la materia.²⁸ En segundo lugar, si bien el PRI Partido Revolucionario Institucional incorpora organizaciones feministas²⁹ durante el proceso de ambos proyectos de ley, esto al pasar por varias etapas, filtros, negociaciones, inercias burocráticas y administrativas, interpretaciones jurídicas,³⁰ afinaciones de causales legales, etcétera. Algunas discusiones o planteamientos relevantes para la equidad de género propuestos por las ONG, se pierden.³¹ Sin embargo, en conjunto representó una estrategia de articulación importante para las ONG feministas al hacer a un lado “el todo o nada” que en muchas ocasiones inmoviliza y divide a las organizaciones feministas (cfr. Álvarez, 1997).

Por el otro lado, tenemos el costo-beneficio calculado por los partidos políticos en la obtención de votos con sus clientelas y por los ciclos electorales (Surel, 2006). Esta dinámica parece ser problemática para las ONG, porque implica tener la capacidad de negociar e incidir en el costo-beneficio con aquellos sectores más allá de los grupos de interés tradicionales, prever “albazos”, y finalmente, la participación en estas propuestas de leyes o de reformas es directamente proporcional a los recursos con que cuentan los organismos civiles o apoyos clientelares. El grupo de asesores de arriba, da cuenta de cuál es el *modus operandi* de las organizaciones civiles de católicos que cabildan en el Congreso del Estado.

“[el trabajo] por parte de este grupo de «Mexicanos por la Vida de Todos» a cada rato traen tarjetas postales y vienen personas y ... se dispersan por las oficinas de los diputados y cada uno va a entrevistarse y echarse el rollo de por qué estar a favor de la vida... han hecho manifestaciones con música... traen pancartas... casi todos los que vienen a presentar la iniciativa son hombres [sic]... en el último mitin hablaron con el presidente de la mesa directiva del Congreso...”

En la cita, resalta la capacidad económica del grupo de interés. El pacto “fraterno” entre hombres y las negociaciones costo-beneficio que directamente

²⁸ Organizados por CLADEM, Agenda Feminista, Programa de Estudios de Género de la Carrera de Sociología en la Universidad de Guadalajara, etcétera.

²⁹ Colaboración que no tiene remuneración económica para la ONG por parte de la oficina de la Diputada.

³⁰ Incluso términos y conceptos legales que en muchas ocasiones hasta los asesores desconocen (Entrevista: CLADEM).

³¹ Cómo sucedió con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada el 27 de mayo de 2008 y con asesoría por parte de CLADEM (Entrevista).

establecen con los diputados, más los apoyos declarados desde la oficina del gobernador y el clero.

El proceso de lucha feminista depura los contenidos

La controversia por la despenalización del aborto lleva más de 30 años con distintas campañas en el país por parte de los movimientos feministas, lo cual ha permitido de alguna manera, depurar los conceptos y las estrategias de acción de las diversas organizaciones civiles en pro de esta ley.³² El cambio de paradigmas políticos, discursos y estrategias los podemos ver esquemáticamente en el cuadro 2.

Cuadro 2. Transformación de contenidos en la despenalización del aborto

DÉCADA DE 1980

- Problema de salud pública: mueren mujeres
- De la decisión personal sobre el cuerpo a la autonomía
- Impulsado por movimientos feministas nacionales

DÉCADA DE 1990 HACIA PRINCIPIOS DE 2000

- Derechos de salud, educación, información a los derechos reproductivos
- De la morbilidad a la autonomía a los derechos humanos
- Impulsado por organismos y convenios internacionales

APROBADA PARA EL DF EN 2008

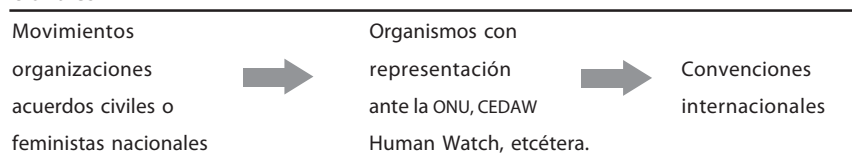
- La iglesia no interviene en las políticas públicas
- De los derechos humanos a la defensa del estado Laico
- Impulsada por organizaciones civiles, ONG nacionales e internacionales.

En el cuadro 3 podemos apreciar el desplazamiento de contextos de apelación de lo local a lo extra-local. Fraser (2005) establece que esto es producto de las transformaciones de la globalización en las formas de discutir la justicia social en los estados nacionales. Esto ya no se ciñe únicamente al ámbito públi-

³² El proyecto de ley en pro tuvo más de 3 décadas de campañas en el centro del país. La más destacada fue la Ley Robles, presentada por la gobernadora del PRD en el DF y rechazada en la década pasada. Su aprobación se da en 2008, localmente un colectivo de mujeres trabajo en campaña en pro del aborto durante los años ochenta.

co nacional o local, es decir, que las propuestas no quedan “encorsetadas” entre las autoridades nacionales, locales o despóticas sino que buscan “aliados en el extranjero”. El caso más claro es el de los zapatistas y su red de apoyo extralocal.

Cuadro 3. Aliados extraterritoriales que los llevan a la firma de acuerdos internacionales



La alianza extraterritorial de las organizaciones civiles locales, tiene que ver con el crecimiento mismo de las ONG en todo el mundo. Un parámetro de la proliferación de estos organismos nos lo da las cifras del Foro Social Mundial de 2003³³ que aglutinó a 5,000 organizaciones de 150 países, de las cuáles 43% de las delegadas eran mujeres. En el nuevo orden mundial, las ONG locales han buscado una alianza con ONG internacionales para procurarse el avance de la agenda de equidad de género ante estructuras autoritarias gubernamentales o religiosas (Antrobus, 2004; García Guevara, 2007).

Conclusiones

Las estrategias de articulación en el proceso legislativo con los organismos civiles son evidentes en cuatro niveles. Los organismos civiles conservadores hacen presencia llamando la atención de acuerdo con la disponibilidad de recursos económicos. Hacer presencia pública con tarjetas, pancartas, música, altoparlantes y demás materiales³⁴ que se entrega en la vía pública y en el Congreso del estado, y otros recursos como la recolección de 53 mil firmas, implican un financiamiento e infraestructura con el que no cuentan las organizaciones civiles pro-

³³ En Brasil.

³⁴ Espectaculares y mantas en las principales avenidas, afuera de hospitales, material impreso o la propaganda en misas que utilizan grupos como Mexicanos por la vida de todos, el “acarreo” de colegios y religiosas.

gresistas. Localmente, estas últimas en general están compuestas por un grupo reducido de mujeres profesionistas como en CLADEM con recursos y tiempo limitados para hacer propaganda. Las campañas mediáticas, son estrategias que pocas organizaciones civiles progresistas pueden solventar. Al parecer las organizaciones feministas no capitalizaron a tiempo las marchas con firmas de manera rápida y efectiva dado la falta de fondos. Sólo recientemente tenemos el caso de CDD que ha lanzado una campaña con espectaculares en todo el país y una página web explicando la falacia de la excomunión católica por abortar.



Un segundo nivel de articulación de las organizaciones feministas, en estas dos propuestas legislativas, fue un trabajo a profundidad con asesorías, aunque no fue altamente visible para la mayoría de los Diputados. Este es el caso de CLADEM y la redacción de Ley de Acceso de las mujeres a una vida sin violencia, documento bien redactado y cuidadoso con la terminología en comparación con el presentado por la Iniciativa Popular.

En tercer nivel no podemos dejar de insistir que gran parte del proceso de articulación entre organizaciones civiles y las(los) legisladores(as) depende de otro complejo juego de intercambios como los ciclos electorales, votos, clientelas, estrechamente interconectados y que determinan en mucho la dinámica para que los proyectos de ley con perspectiva de género sean debatidos y pasen o no a ser decreto.

El cuarto nivel, y el decisivo, fue el pacto entre los altos grupos de interés, el presidente del PRI y el cardenal y la maniobra de “albazo” en donde empleamos una estrategia de investigación combinada:

1. Un seguimiento periodístico por dos años de las declaraciones hechas por las y los diputados/as locales de los distintos partidos y sus 8 comisiones encargadas de legislar o por la misma Comisión de Equidad de Género.
2. El análisis de decretos aprobados, iniciativas y documentos como la iniciativa popular presentada por el grupo denominado: “Mexicanos por la vida de Todos”, las Consideraciones Jurídicas presentadas por Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la Mujer (CLADEM), la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco (decretada el 27 de mayo de 2008) y algunos discursos de los jueces federales sobre su fallo a la Ley de Despenalización del Aborto.

Bibliografía

- AMOROS, Celia (1985), *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos.
- ANTROBUS, Peggy (2004), *The global women's movement: origins, issues and strategies*, Londres, Zed Books.
- ARENDR, Hannah (1997), *¿Qué es la política?* España, Paidós.
- ÁVILA, María Betania (1999). *Feminismo y ciudadanía: La producción de nuevos derechos* en Lucia Scavone (comp.) *Género y salud reproductiva en América Latina*, Costa Rica, LUR.
- BECK, Ulrich (2002), (comp.), *Los hijos de la libertad*, México, FCE.
- FISHER, Helen (2000), *El primer Sexo*, España, Taurus.
- FOUCAULT, Michel (1987), *Tecnologías del yo*, España, Paidós.
- FRAZER, Nancy (2005), Re-framing justice in a globalizing world, en *Law and justice in a global society*, España, Universidad de Granada.
- GARCÍA Brígida y Orlandina de Oliveira (2006), *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*, México, El Colegio de México.
- GARCÍA Guevara, Patricia (2008), *¿Cambia la pareja urbana? o de cómo entender al otro a la otra*, México, Universidad de Guadalajara (en prensa).
- (2007), *Mujeres en movimiento: Una encrucijada para el poder*, en Ma. Alicia Peredo Merlo et al. (comp.), *El complejo campo de la educación*, México, Universidad de Guadalajara.
- (2005), "Género, educación y política pública. *Revista La ventana*, núm. 21 vol. III. Julio.
- IRIGARAY, Luce (2002), *Between east and west*, New York, Columbia University Press.
- KROTZ, Esteban (2002), La investigación sobre la cultura política en México una visión panorámica de un campo de estudio en construcción, en Winocur R., *Algunas reflexiones para estudiar la cultura política en México*, México, IFE.
- NUSSBAUM, Martha C. (2006), *Frontiers of Justice*, USA, Belknap press.
- PHILLIPS, Anne (1996), *Género y teoría democrática*, México, IES/PUEG UNAM.
- SUREL, Ives (2006), Relaciones entre la política y las políticas públicas en Rolando Franco y Jorge Lanzaro, *Política y políticas públicas en los procesos de reforma en América Latina*, Argentina, ONU.
- VÁSCONEZ, Alison R., et al., Políticas sociales en Ecuador en el periodo 1978-2003: sentidos, contextos y resultados en Rolando Franco y Jorge Lanzaro, *Política y políticas públicas en los procesos de reforma en América Latina*, Argentina, ONU.

PERIÓDICOS CONSULTADOS

Informador, 27/03/2009

Público, 26/02/2008

Público, 24/11/08

Público, 27/03/2009

Público, 9/09/2008

El Occidental, 11/05/2007

La Jornada Jalisco, 02/07/2005

La Jornada Jalisco, 27/03/2007

La Jornada Jalisco, 7/08/08

CIMAC: Periodismo con perspectiva de género. 19/04/2007. cimacnoticias.com.mx/site/